



MUNICIPALIDAD DE  
**ALTO HOSPICIO**



**REPÚBLICA DE CHILE**

**MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO**

Alto Hospicio, 18 de Marzo de 2022.-  
**DECRETO ALC. N° 1.206 / 2022.-**

**VISTOS:** La Ley N° 19.943 que crea la Comuna de Alto Hospicio; Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades; Ley N° 18.883 Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales, Artículo 3°; Código del Trabajo; Resolución N° 1.600 de 30 de Octubre de 2008, de la Contraloría General de la República, fija normas sobre exención al trámite de toma de razón;

**CONSIDERANDOS:** Decreto Alcaldicio N° 5.120/2019, de fecha 30 de diciembre de 2019, mediante el cual se decreta la contratación de Don Luis Fernando Correa Ocampo, como Encargado Extra Escolar del departamento de Administración de Educación, desde el 01 de enero al 31 de diciembre de 2020; Decreto Alcaldicio N° 051/2021, de fecha 08 de enero de 2021, en el cual se decreta primera renovación de contrato de trabajo, desde el 01 de enero al 31 de diciembre de 2021; Decreto Alcaldicio N° 5.615/2021, de fecha 31 de diciembre de 2021, en el cual se decreta segunda renovación de contrato de trabajo, calidad jurídica indefinida a partir del 01 de enero de 2022; Cálculo Liquidación por término de Contrato de Trabajo desde 01 de enero de 2020 al 28 de febrero de 2022; Carta de Renuncia Voluntaria de 28 de febrero de 2022; Liquidación de sueldo de febrero 2022; Circunstancia de haber operado la causal del artículo 159 del Código del Trabajo "Renuncia Voluntaria"; Memorándum N° 0400/2022, de fecha 10 de marzo de 2022, del Director de Servicios Traspasados en que solicita elaborar decreto Alcaldicio que apruebe término de contrato de funcionario que indica; y Certificado de Obligación Presupuestaria.

**DECRETO:**

1. Regularícese, Apruébese y Ratifíquese, el término de Contrato, suscrito entre la **MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO** y la persona que se detalla a continuación:

NOMBRE	RUT	CARGO	CAUSAL	FECHA DE TERMINO	MONTO
Luis Fernando Correa Ocampo		Encargado Extra escolar	Causal Art. 159, Renuncia voluntaria	28/02/2022	\$394.087

2. Notifíquese este Decreto al interesado, por el Departamento de Educación de la Dirección de Servicios Traspasados.
3. El Encargado de Remuneraciones del Departamento de Educación deberá imputar los gastos correspondientes, a la siguiente cuenta N° 215.23.01.004 "Desahucios e Indemnizaciones" del Presupuesto de Educación Municipal Vigente.
4. Encárguese a la Unidad de Personal, el correcto envío a toma de registro electrónico vía plataforma SIAPER, dentro de los próximos 15 días hábiles contados desde la fecha del presente Decreto Alcaldicio.

**Fdos.** Don Patricio Elías Ferreira Rivera, Alcalde, José Valenzuela Díaz, Secretario Municipal. Lo que transcribo a usted, para su conocimiento y demás fines a que haya lugar.



MBV  
Distribución:  
Interesado  
Contraloría Regional  
Servicios Traspasados  
Dir. Control  
Carpeta Personal  
Encargado Personal